



Exp. Nº: A/SER-032887/2026

JUSTIFICACIÓN DEL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE, DECORACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL MERCADO ITINERANTE DE ALIMENTOS DE MADRID DURANTE EL AÑO 2027

La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, pondrá en marcha durante el año 2027, un Mercado Itinerante de Alimentos de Madrid, que contará con 20 ediciones y recorrerá distintos municipios de la región, dando a conocer a los consumidores los productos agroalimentarios madrileños, con el objetivo de reforzar este sector y fomentar la comercialización y consumo de estos productos.

El objeto del presente contrato es la coordinación, transporte, montaje, decoración, mantenimiento, desmontaje y difusión del Mercado Itinerante de Alimentos de Madrid durante el año 2027.

Los trabajos a desarrollar por la empresa adjudicataria se agrupan en las tres áreas siguientes:

- Trabajos de montaje, desmontaje, transporte y mantenimiento.
- Trabajos de producción de materiales de señalización estática y publicidad.
- Trabajos de coordinación.

Por tanto, el cálculo del presupuesto se ajusta al siguiente desglose:

CONCEPTO	COSTE UNIDAD	IMPORTE TOTAL
	€	€
MATERIALES Y EQUIPOS		
15 Carpas, montaje/desmontaje y transporte	1.572,44	23.586,60
15 Mobiliario de las carpas, montaje/desmontaje y transporte	590,56	8.858,40
12 Equipos de frío y su transporte	627,78	7.533,36
2 Equipos de megafonía e instalación de equipo eléctrico, montaje/desmontaje y transporte	566,67	1.133,34
15 Lavamanos, montaje/desmontaje y transporte	492,22	7.383,30
5 Papeleras, transporte y consumo de bolsas	226,67	1.133,35
1 Televisión Smart 65 pulgadas, 16:9, UHD 4K, USB, 3 HDMI, Bluetooth, potencia musical mínima de 20w y peana-soporte pie TV con altura regulable para TV 65 pulgadas, inclinable, con repisa/estante para equipos adicionales, peso soportable mínimo de 60 kg	1.916,67	1.916,67
TOTAL		51.545,02
TRABAJOS DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE SEÑALIZACIÓN Y PUBLICIDAD		
3 Lonas informativas	583,33	1.749,99
2 Carteles con estructura roll up	95,00	190,00
15 Rótulos informativos	67,33	1.009,95
4 Banderas telescópicas	411,67	1.646,68
16 Uniformes del personal	112,5	1.800,00
16 Serigrafiado de las carpas y del punto de información	1.403,75	22.460,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0963064735205110545188**

30 Carteles QR	27,78	833,40
10.000 Bolsas promocionales de algodón con la imagen de la marca de garantía de los Alimentos de Madrid, M Producto Certificado y la bandera de la Comunidad de Madrid para su reparto en las diferentes ediciones del mercado**	1,55	15.500,00
150 Delantales de tela serigrafiados promocionales para su distribución en los mercados, composición aproximada 70% poliéster y 30% algodón	8,94	1.341,00
TOTAL		46.531,02
PERSONAL		
Director de proyecto		5.205,63
Coordinador presencial		11.301,70
4 Operarios		20.274,56
2 Azafatas/os		5.833,98
TOTAL		42.615,87
TOTAL I.I.		140.691,91
GASTOS GENERALES (3%)		4.220,76
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)		8.441,51
BASE IMPONIBLE		153.354,18
IVA 21%		32.204,38
PRECIO DE LICITACIÓN		185.558,56

Por tanto, el precio de licitación para la realización del Mercado Itinerante de Alimentos de Madrid, año 2027 queda fijado en la cantidad de **185.558,56 € IVA incluido** con cargo a la partida presupuestaria G/411A/28001, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2027.

Costes de materiales y equipos:

El Mercado Itinerante de Madrid se lleva realizando anualmente desde el año 2013, tiempo suficiente para adquirir experiencia en la organización de este tipo de eventos y para conocer los costes aproximados del mismo, a precios de mercado. A lo largo de estos años, las características principales de los materiales y equipos descritos en el pliego de prescripciones técnicas se han mantenido en el tiempo, variando únicamente el número de unidades e incorporándose pequeñas mejoras que se han considerado pertinentes y necesarias en cada momento.

La determinación del citado importe se ha establecido en base a consultas realizadas en el sector, por tanto, se trata de una valoración a precios de mercado.

Gastos de Personal:

En la determinación del importe de los costes de personal se ha tenido en cuenta los Convenios Colectivos de empresas que operan en este sector, concretamente el convenio colectivo de la empresa Institución Ferial de Madrid, SA (IFEMA), la RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2023, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo de la empresa Institución Ferial de Madrid, S. A. (IFEMA) (código número 28000192011989). (BOCM Núm. 146, de fecha miércoles 21 de junio de 2023).

No se presentan los costes desagregados por género, ya que por un lado se desconoce la plantilla de la empresa que resulte adjudicataria y por otro lado en el convenio colectivo, o bien no se hace esta desagregación o bien por el principio de igualdad y no discriminación se establecen las condiciones de igualdad de remuneración por razón de sexo.

En el cálculo del presupuesto, en primer lugar, se ha considerado el número de jornadas de trabajo que requieren la celebración de las 20 ediciones de mercado, y que las mismas, además, se celebran en sábados, domingos o festivos, como norma general. El tiempo de trabajo estimado para el personal es el siguiente:

- La organización y coordinación del proyecto requiere, al menos **20 jornadas de trabajo** por parte del Director de Proyecto (Encargado). La organización de cada edición de mercado requiere, al menos una jornada laboral desarrollada de lunes a viernes, no en días festivos, en jornadas de 7 horas.
- Se estima que será necesaria la participación de un Oficial 1ª o Coordinador presencial que acate las instrucciones del director del proyecto. Se requiere de **40 días de trabajo**. Se requiere una jornada laboral de 20 días de trabajo en sábado o festivos, el resto de tiempo, 20 días no festivos, que corresponde a los trabajos de cargar, descargar, revisar, limpiar todos los materiales y equipos en la propia empresa licitadora. El horario será de jornadas de 7 horas.
- Operarios: Para que se desarrolle adecuadamente, se necesita **4 operarios** y se requiere de **40 días de trabajo**. Se requiere una jornada laboral de 20 días de trabajo en sábado o festivos, el resto de tiempo, 20 días no festivos que corresponde a los trabajos de cargar, descargar y limpiar/ reparar todos los materiales y equipos en la propia empresa licitadora. El horario será de jornadas de 7 horas.
- Azafatas/os: Se necesitan **2 Azafatas/os**. El tiempo de trabajo de las azafatas/os por cada edición de mercado es de unas 5, horas, siendo en total unas 100 horas, **20 días trabajados en sábado o festivos**

	Nº de Jornadas	Nº Jornadas festivas
1 Director de Proyecto (Encargado)	20 jornadas de 7 horas	0
1 Oficial 1ª o Coordinador presencial	40 jornadas de 7 horas	20 jornadas, 140 horas
4 Operarios	40 jornadas de 7 horas	20 jornadas, 140 horas
2 Azafatas/os	20 jornadas de 5 horas	20 jornadas, 100 horas

La estimación de salarios se ha basado en el convenio colectivo de IFEMA.

Para la actualización salarial y los grupos profesionales se parte del artículo 7 y 20 respectivamente de las tablas salariales del anterior convenio, RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2019, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo de la empresa "Institución Ferial de Madrid, Sociedad Anónima" (IFEMA) (código número 28000192011989)(Publicado en el B.O.C.M. Núm. 135 de fecha sábado 8 de junio de 2019).

Conforme a este convenio, en cuanto a los grupos profesionales, el Director del proyecto (ENCARGADO) estaría incluido en el grupo III, nivel I; el Coordinador presencial (OFICIAL 1ª) en el grupo IV, nivel II; los operarios en el grupo VII, nivel II y azafatas en el VI, nivel II.



La actualización salarial interanual aplicada es la que figura en el artículo 7 del actual convenio (eventual subida en el ejercicio 2026), siendo para el ejercicio 2026 las tablas salariales definitivas del año 2025 actualizadas con un incremento del 2 % aplicado tanto a salario base como al plus convenio.

Como el artículo 7 no indica nada respecto a la actualización salarial para el año 2027, se aplica el IPC del 2,6 % de previsión del Banco de España para el año 2027, respecto al salario del año 2026.

Para estimar el presupuesto en los trabajos realizados en sábado y domingo, se aplica para los operarios y azafatas el artículo 62. “Plus sábados, domingos y festivos”:

$$\frac{\text{Salario fijo (s. base + plus convenio)} \times 14}{1.512} \times 0,25$$

Por una jornada de 7 horas el plus calculado es de 21,28 € para operarios y 22,05 € para jornadas de 5 horas para azafatas.

Para el grupo IV, Oficial 1ª o coordinador presencial se aplica el artículo 64 del convenio de 2023, “Plus de complemento festivo”. El valor del plus de complemento festivo durante el año 2027 ascenderá a la cantidad de 76,51 €.

Para el cálculo del coste por hora se ha considerado que la jornada laboral se establece en una jornada laboral fija o predeterminada durante todo el año de un total máximo de 1.512 horas anuales (artículo 40 del convenio 2023).

Según artículo 41, se hace uso de la jornada irregular cuando el horario de servicio de la actividad demande una jornada de más de 7 horas de trabajo efectivo en el periodo de jornada ordinaria.

Las cuotas de la seguridad social se han calculado sobre el salario anual, y se han aplicado los siguientes tipos de cotización:

- Contingencias comunes: 23,60%.
- Contingencias profesionales: 1,5%. (CNAE 91. Otras actividades culturales)
- Desempleo: 5,5%.
- FOGASA: 0,20%.
- Formación profesional: 0,60%.
- Mecanismo Equidad Intergeneracional (MEI): 0,83%.
- Total: **32,23%**

En la tabla adjunta se recogen los costes totales del personal:

	Grupo profesional	Salario base mensual	Plus convenio/mes	Total salario mensual	Salario anual con 14 pagas	Coste por hora	Jornadas	Total horas trabajadas	Coste estimado
4 Operarios	VII, nivel II	975,55 €	338,83 €	1.314,38 €	18.401,32 €	12,17	40	280	3.407,60
2 Azafatas	VI, nivel II	1.163,03 €	743,00 €	1.906,03 €	26.684,42 €	17,65	20	100	1.765,00
1 Coordinador presencial	IV, nivel II	1.407,43 €	1.298,82 €	2.706,25 €	37.887,50 €	25,06	40	280	7.016,80
1 Director de proyecto	III, nivel I	1.407,43 €	1.629,02 €	3.036,45 €	42.510,30 €	28,12	20	140	3.936,80

Complemento día festivo	Complemento 20 días festivos	Coste estimado con suplemento festivo	Coste estimado con Seg. Soc.	Coste total por nº de personas	
21,28 €	425,600 €	3.833,20	5.068,64	20.274,56	coste estimado 4 operarios
22,05 €	441,000 €	2.206,00 €	2.916,99	5.833,98	coste estimado 2 azafatas
76,51 €	1.530,200 €	8.547,00 €	11.301,70	11.301,70	coste estimado 1 coordinador
0 €	0 €	3.936,80 €	5.205,63	5.205,63	coste estimado 1 director

El coste del personal asciende a un total de **42.615,87 €**.

Madrid, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Firmado digitalmente por: DE OTEO MANCEBO ÁNGEL ENRIQUE
Fecha: 2026.08.04 10:13



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0963064735205110545188**